

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVENIOS

Convocatoria No. 264 – Evaluación Recursos Pesqueros en el DRMI Ciénaga de la Caimanera y el PRN Bocas de Guacamaya

CONTENIDO

| 1. | INFORMACION GENERAL | 2 |
|-----|--|---|
| 2. | ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | 2 |
| 3. | OBJETO DEL CONVENIO | 3 |
| 4. | RESULTADOS ESPERADOS | 4 |
| 5. | ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO | 4 |
| 6. | OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA) | 5 |
| 7. | OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE) | 5 |
| 8. | DOCUMENTOS E INFORMES A GENERAR | 5 |
| 9. | LUGAR DE EJECUCIÓN | 6 |
| 10. | DURACIÓN | 6 |
| 11. | PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN | 6 |
| 12. | NECESIDADES DE SEGUIMIENTO | 7 |
| 13. | SUPERVISIÓN | 7 |
| 14. | PERFIL REQUERIDO | 7 |
| 14. | 1 Condiciones mínimas para participar en la convocatoria | 7 |
| 14. | 2 Criterios de desempate | 8 |
| 15. | EVALUACIÓN | 8 |
| 16. | MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO | 9 |
| 17. | CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO | 9 |



1. INFORMACION GENERAL

| Nombre del Proyecto | Agregar Valor a la Conservación de los Manglares en los Sistemas de Ciudades Costeras | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Rubro / Línea presupuestal | No. Project: 1002283 Work Order: IBD-MORROSQUILLO | | |
| | Activity: A1 | | |
| | Consecutivo Plan de Adquisiciones: CO-G1029-P00034 | | |
| Solicitante de la Adquisición: | David Olarte – Gerente Senior de Fundraising | | |
| Fecha de elaboración: | 09/05/2025 | | |

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es una organización financiera internacional, organizada para apoyar a los Estados de la Región a alcanzar el desarrollo de una manera sostenible, a través de proyectos e instrumentos financieros y técnicos, priorizando la inclusión social y la igualdad, la productividad y la innovación, y la integración económica regional en su trabajo de desarrollo a lo largo de América Latina y el Caribe. Es la institución financiera de desarrollo regional más grande de este tipo y, actualmente, ocupa un lugar preponderante como una de las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo en América Latina y el Caribe. También da prioridad a temas transversales, como la Igualdad de género, el cambio climático y la sostenibilidad ambiental, y la capacidad institucional y el Estado de derecho.

CI y el BID suscribieron el CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN No. GRT/BB-18615-CO con el objeto de "mejorar el manejo integral de los ecosistemas de manglar en el Golfo de Morrosquillo integrando los manglares de la Caimanera y Bocas de Guacamayas a este esquema de sostenibilidad innovador, y una duración de 42 meses, a ser desarrollado en el departamento de Sucre, beneficiando a las poblaciones de las áreas protegidas del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del ecosistema de Manglar y Lagunar de la Ciénaga de la Caimanera y del Parque Regional Natural (PRN) del Sistema Manglárico del Sector de la Boca de Guacamaya.

Como antecedente a la presente cooperación técnica, en el año 2015, CI en su calidad de proponente, CVS, INVEMAR, OMACHA, con la participación de asociaciones comunitarias locales, estructuraron el programa hoy en día conocido como Vida Manglar, el primer proyecto de carbono azul en el Golfo de Morrosquillo y el primer proyecto REDD con manglares de Colombia certificado bajo los estándares de VERRA. Vida Manglar incluye los manglares de la Bahía de Cispatá, La Balsa-Tinajones y sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú, los ecosistemas de manglar y laqunas de la Ciénaga de la



Caimanera y el sistema manglárico del sector de Boca de Guacamaya, como áreas priorizadas en el Golfo de Morrosquillo, pero no exclusivas.

Vida Manglar tiene como objetivo la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por medio de actividades que permitan la identificación, priorización y ejecución de acciones para el manejo adecuado de los manglares, la promoción del desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la gobernanza local y la promoción de actividades productivas alternativas, lo que contribuye a la protección de altos valores de conservación, comunitarios y de biodiversidad.

Vida Manglar es un proyecto agrupado en el que se adelantó la primera fase enfocada en los manglares existentes en el DMI Cispatá y en la reducción de las amenazas antrópicas, con participación de las comunidades locales en esta área geográfica.

La segunda fase del proyecto, que inició en el año 2022 y cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo en su calidad de Administrador del Fondo de Carbono Azul del Reino Unido, en el marco del Proyecto Agregar Valor a la Conservación de los Manglares en los Sistemas de Ciudades Costeras, pretende mejorar el manejo integral de los ecosistemas de manglar en el Golfo de Morrosquillo, integrando los manglares del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del ecosistema de Manglar y Lagunar de la Ciénaga de la Caimanera y del Parque Regional Natural (PRN) del Sistema Manglárico del Sector de la Boca de Guacamaya a este esquema de sostenibilidad innovador.

Este componente contribuirá a los procesos de conservación y uso sostenible en tres mil cincuenta y cuatro hectáreas (3.054 ha.) de manglares de las áreas del DRMI Caimanera y PRN Boca de Guacamaya en el Golfo de Morrosquillo con el objetivo de capturar, evitar y/o reducir alrededor de 9.738 tCO2eq al 2024 y 32.426 MtCO2 en los siguientes diez (10) años.

De esta manera, el objetivo específico de la presente Cooperación Técnica es: fortalecer los esquemas de manejo comunitario para la conservación de manglar y desarrollar alternativas económicas sostenibles para las poblaciones locales, en donde se firmó un Acuerdo de Conservación cuyo Objeto es el de Construir un modelo participativo de voluntades para la conservación y protección de los ecosistemas del PRN Boca de Guacamaya, mediante el fortalecimiento de la gobernanza y gobernabilidad de la Autoridad Ambiental, del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias frente al uso y manejo integral de los recursos naturales y al apoyo en el desarrollo de actividades productivas sostenibles acordes con el uso del suelo del PRN.

En el marco de la implementación del segundo componente, CI requiere suscribir un convenio de asociación con el fin de aunar esfuerzos para "Desarrollar una evaluación de los recursos pesqueros asociados a las áreas protegidas de Caimanera y Bocas de Guacamaya, que sustentan los modos de vida de comunidades locales, y que soporte la toma de decisiones para su manejo"

Al postular su propuesta, el postulante reconoce la naturaleza de las condiciones y especificaciones de los servicios indicados en este documento y declara contar con las capacidades para desarrollarlos.

3. OBJETO DEL CONVENIO

Desarrollar una evaluación de los recursos pesqueros asociados a las áreas protegidas de Caimanera y Bocas de Guacamaya, que sustentan los modos de vida de comunidades locales, y que soporte la toma de decisiones para su manejo.



4. RESULTADOS ESPERADOS

Con el desarrollo del convenio se espera lograr:

- 1. Manejo mejorado del manglar: El monitoreo de recursos hidrobiológicos permitirá generar información clave sobre el estado de las pesquerías, facilitando la formulación de recomendaciones de manejo sostenible. Esto contribuirá a reducir la degradación del hábitat y a mejorar las prácticas dentro de las áreas protegidas.
- 2. Reducción de emisiones de CO₂: Al identificar prácticas pesqueras que impactan negativamente los reservorios de carbono del manglar, como el uso de mallas en zonas sensibles o la tala para trampas, se podrán tomar medidas para mitigarlas, protegiendo así la función del manglar como sumidero de carbono.
- 3. Beneficios comunitarios: El fortalecimiento de capacidades en monitoreo pesquero permitirá a las comunidades locales mejorar la gestión de sus recursos, promoviendo su seguridad alimentaria y medios de vida sostenibles, con mayor apropiación y participación en los procesos de conservación.
- 4. Modelos de negocio sostenibles: La evaluación de organizaciones pesqueras mediante la herramienta DOPA facilitará el diseño de estrategias para superar barreras de acceso a mercados justos. Esto apoyará el desarrollo de modelos de negocio responsables e integrados a los objetivos de conservación.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO

- 5. Para el logro de los resultados, las partes deberán:
- 6.
- 7. Desarrollar talleres y/o reuniones con las organizaciones comunitarias con el fin de presentar los aspectos metodológicos y plan de trabajo, para la correspondiente retroalimentación local.
- 8. Evaluar el estado de los recursos pesqueros en las zonas mencionadas a partir de la revisión y consolidación de información secundaria, incluyendo la estructura y composición de especies, elementos tróficos y funcionales, y estadísticas de captura.
- 9. Identificar las especies de mayor importancia comercial y que sustentan la cadena de valor de la pesca artesanal para las áreas identificadas.
- 10. Realizar una evaluación, con énfasis en los recursos de importancia comercial identificados, mediante la toma participativa de información primaria en el marco de la dinámica de la pesca artesanal en cada una de las áreas protegidas en mención.
- 11. Determinar el nivel trófico promedio (NTP) de las áreas protegidas identificadas, a partir de la información compilada y generada.
- 12. Implementar la herramienta de Diagnóstico de Organizaciones de Pesca Artesanal (DOPA) con el fin de determinar la capacidad y el estado de las organizaciones para acceder a un mercado más justo y equitativo de sus productos pesqueros.
- 13. Con los resultados de la herramienta DOPA, generar para cada una de las organizaciones un producto de divulgación con información valiosa sobre las barreras que enfrentan para acceder a mercados más justos, con recomendaciones para mejorar ciertas condiciones dentro de sus organizaciones.
- 14. Trabajar con dos organizaciones comunitarias que pesquen en las áreas protegidas, actividades de monitoreo, que permita la generación de apropiación del monitoreo por parte de las organizaciones de base.
- 15. Coordinar los monitoreos de desembarcos con los expertos locales que prestan el apoyo al programa en cada localidad, y orientarlos para que se llevan a cabo al menos tres días a la semana.



16. Elaborar una propuesta de medidas y recomendaciones para el manejo y uso sostenible de los recursos pesqueros, a partir de los resultados obtenidos.

6. OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA)

En el marco de las actividades y objetivos del convenio, el Socio deberá:

- A. Aportar los recursos comprometidos en las condiciones acordadas.
- B. Garantizar la implementación de las acciones y compromisos establecidos.
- C. Cumplir con lo establecido en la propuesta técnica y entregar los reportes trimestrales de cumplimiento.
- D. Garantizar la articulación y participación de los actores parte de las acciones

7. OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE)

En el marco de las actividades y objetivos del convenio, CI deberá:

- A. Aportar los recursos en las condiciones acordadas.
- B. Hacer el seguimiento técnico y financiero del convenio a través de reuniones virtuales y visitas en campo, acordadas previamente.
- C. Facilitar el relacionamiento entre las Partes del Acuerdo y el socio a ser seleccionado
- D. Brindar toda la información oportuna para el mejor desarrollo de las acciones parte del Acuerdo de Conservación.
- E. Brindar orientaciones técnicas que permitan el cumplimiento de los fines establecidos.

8. DOCUMENTOS E INFORMES A GENERAR

- Documento analítico del estado de los recursos pesqueros en el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del ecosistema de Manglar y Lagunar de la Ciénaga de la Caimanera y en el Parque Regional Natural (PRN) del Sistema Manglárico del Sector de la Boca de Guacamaya que incorpore listado de especies por área, así como su estructura y composición, estadísticas de captura consolidadas y conclusiones sobre la situación actual de los recursos en las áreas.
- Listado de especies de mayor importancia comercial para cada área protegida, relacionando su dinámica en la cadena de valor en la pesca artesanal y cómo sustentan a las comunidades locales.
- 3. Documento que integre la evaluación de los recursos pesqueros de importancia comercial en el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del ecosistema de Manglar y Lagunar de la Ciénaga de la Caimanera y en el Parque Regional Natural (PRN) del Sistema Manglárico del Sector de la Boca de Guacamaya incluyendo propuesta de medidas y recomendaciones para su manejo y uso sostenible.
- 4. Informe con el resultado del nivel trófico promedio (NTP) determinado en las áreas protegidas identificadas.
- 5. Documento con la evaluación integral de las organizaciones de pesca artesanal mediante la aplicación de la herramienta DOPA, identificando sus capacidades, brechas y oportunidades de mejora. Este producto incluye el diseño y ejecución de un plan de formación y fortalecimiento adaptado al contexto de cada organización, orientado a la apropiación del



- monitoreo participativo y la mejora de su desempeño en la gestión sostenible de los recursos pesqueros.
- 6. informe técnico que presenta la implementación del monitoreo participativo de recursos pesqueros, con los registros consolidados de capturas, especies monitoreadas, días efectivos y observaciones de expertos locales. Incluye un resumen ejecutivo con los principales resultados, análisis, lecciones aprendidas y recomendaciones para la continuidad del proceso, así como la entrega de bases de datos validadas y organizadas con la información generada.

Cronograma de entregas:

| Documentos e informes | Responsable | Cronograma | | | |
|-----------------------|---------------|------------|-------|-------|-------|
| | | Mes 2 | Mes 4 | Mes 6 | Mes 8 |
| Producto 1 | Socio elegido | Χ | | | |
| Producto 2 | Socio elegido | | Χ | | |
| Producto 3 | Socio elegido | | | Х | |
| Producto 4 | Socio elegido | | | Х | |
| Producto 5 | Socio elegido | | | | Χ |
| Producto 6 | Socio elegido | | | | Х |

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las acciones objeto del convenio deberán desarrollarse en el municipio de Tolú, de manera específica en el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) del ecosistema de Manglar y Lagunar de la Ciénaga de la Caimanera y en el Parque Regional Natural (PRN) del Sistema Manglárico del Sector de la Boca de Guacamaya

10. DURACIÓN

Se estima una duración de ocho (8) meses para la ejecución del convenio.

11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto considerado por parte de CI para este convenio de asociación es de hasta ciento dos millones de pesos colombianos (COP \$102.000.000). Dicha suma incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria que el Socio pudiere estar sujeto. Al realizar los desembolsos, CI realizará las retenciones de ley correspondientes.

Los recursos de este proyecto están exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA). CI compartirá con el socio, el documento necesario para certificar dicha condición, a efectos de soportar ante la entidad encargada de la recaudación correspondiente.

El aporte esperado por la parte convocada (Socio) deberá reflejarse en su propuesta de presupuesto, y no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto señalado anteriormente.



Los desembolsos serán acordados entre las partes, previa firma del convenio, y con base en la propuesta de presupuesto del Socio, y las negociaciones requeridas, si las hubiere.

12. NECESIDADES DE SEGUIMIENTO

CI estima una periodicidad trimestral para la realización de un comité de seguimiento técnico y financiero al convenio, para el cual deberán tener disposición de asistencia y presentación de avances, el Socio y el personal delegado para el desarrollo de las actividades y obligaciones convenidas.

13.SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución técnica del contrato estará a cargo de Dirección de Océanos

14. PERFIL REQUERIDO

14.1 Condiciones mínimas para participar en la convocatoria

CI requiere que el Socio seleccionado cumpla con el siguiente perfil, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte del postulante, será causal de rechazo de su propuesta:

Capacidad jurídica: Organización no gubernamental sin ánimo de lucro con experiencia en actividades de pesca artesanal y trabajo con comunidades pesqueras.

Experiencia general: Tres años o la realización de al menos asesorías o estudios de diagnóstico de recursos pesqueros.

Experiencia específica: Cuatro (4) años en cualquiera de los siguientes:

- Pesquerías artesanales
- Trabajo con comunidades de pescadores
- Estudios de biología y ecología de peces con uso comercial
- Experiencia en monitoreo pesquero participativo
- Análisis de información biológica de recursos pesqueros

Equipo mínimo requerido: se deberá contar con un equipo mínimo que demuestre los siguientes niveles de formación académica, se debe indicar el nombre y el rol que ocupará en el equipo:

- Un profesional con doctorado en biología, ecología, o a fines a las ciencias naturales y experiencia demostrable de al menos 8 años en el tema
- Un profesional con maestría en biología, ecología, o a fines a las ciencias naturales y experiencia demostrable de al menos 5 años en el tema
- Un profesional en biología, ecología, o a fines a las ciencias naturales y experiencia demostrable de al menos 3 años en el tema

Adicionalmente, los postulantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en la Solicitud de propuesta, antes de preparar su postulación. Así mismo, se verificará que el postulante atendió las instrucciones para la presentación de su propuesta, indicadas también en dicho documento.



14.2 **Criterios de desempate**

En la puntuación de las propuestas se tendrá en cuenta aspectos como:

- Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar. Este criterio apunta a dos temas: (a) garantizar el éxito de los resultados planteados, y (b) lograr que el proponente asuma la responsabilidad de ejecutar recursos de manera adecuada y responsable.
- Claridad operativa de la propuesta. Este criterio se refiere a la secuencia de trabajo que el proponente presente para el desarrollo del proyecto y la viabilidad de los resultados esperados planteados.
- Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria. Esto se refiere a la importancia de la propuesta con relación al enfoque del convenio. En este sentido, este criterio busca valorar la pertinencia de la propuesta.
- Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto. Este criterio permite garantizar que la propuesta presentará resultados concretos y medibles a corto y mediano plazo.
- Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto. En este punto la evaluación se hará a partir de elementos del proyecto como: (a) la propuesta de distribución de recursos entre los rubros del proyecto; (b) la relación entre el costo del proyecto y los resultados esperados propuestos; (c) la composición y monto de las contrapartidas ofrecidas, para el caso de la presentación del proyecto.
- Presencia en la zona o en zonas adyacentes.

15.EVALUACIÓN

Posterior a la validación del cumplimiento del perfil mínimo, las propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos indicados en el numeral 14.1, serán evaluadas con base en los siguientes criterios de selección objetiva, por un panel evaluador conformado por profesionales idóneos en el tema a contratar, delegados por CI, conforme las condiciones detalladas en el capítulo 14.2 anterior. Los resultados de la selección se consignarán en un Informe, que involucrará detalles de la calificación cuantitativa y cualitativa de las postulaciones, y un concepto final.

| Valor | Criterios de puntuación |
|-------|---|
| 20% | Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar. |
| 20% | Claridad operativa de la propuesta |
| 20% | Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria. |
| 20% | Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto. |
| 20% | Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto. |

CI informará a todos los postulantes por igual, sobre la decisión de selección mediante correo electrónico, sin dar detalles de las consideraciones o análisis.



16.MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO

El socio o parte convocada será elegido resultado de un procedimiento formal, contemplado en las políticas de CI Internacional y detallado en el *Alcance a la Política de Adquisiciones y Gestión de Contratos* para CI Colombia. Los detalles del proceso e instrucciones para la presentación de ofertas se indican en el documento de *Solicitud de Propuestas*.

17.CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

Antes de la suscripción del convenio, se verificará que el socio seleccionado no esté incluido en listas de sanciones o inhabilidades internacionales o nacionales, cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, y supere las validaciones de seguridad estipuladas por CI.

No es necesaria la entrega de estos documentos junto con la propuesta, éstos se solicitarán oportunamente al Socio seleccionado, no obstante, con la presentación de la propuesta el participante declara disponer de ellos cuando le sean requeridos:

- Copia del RUT-RIT,
- Copia del documento de identificación de Representante Legal,
- Certificado de antecedentes de Representante Legal,
- Certificado de estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales,
- Certificación de la cuenta bancaria,
- Certificado de pagos a la ARL de los últimos cinco meses,
- Estados financieros del último año,
- Estados financieros intermedios actualizados,
- Fotocopia de la matricula del Revisor Fiscal o Contador y sus antecedentes certificados,
- Cuestionario de Finanzas (CI enviará un formato para diligenciar),
- Formato ATS (CI enviará un formato para diligenciar)
- Certificados Médicos expedidos con ocasión de la evaluación médica preocupacional correspondiente por ley, de todos los profesionales que desarrollarán las actividades del convenio.

Elaborado por: Jack Hernandez, Coordinador economía azul Revisado por: David Olarte, Gerente Senior de Fundraising